

ASESORAMIENTO FISCAL

Asesoramiento general en materia fiscal.

Comunicación y actualización de todas las novedades fiscales que puedan afectarle.

Análisis de alternativas fiscales viables para su negocio.

Declaraciones trimestrales del Impuesto sobre el Valor Añadido, así como el resumen anual.

Declaraciones pagos a cuenta de sociedades y elaboración del Impuesto sobre Sociedades.

Declaración Anual de Operaciones con Terceros superiores a 3.005 €.

Elaboración de recursos a los requerimientos emitidos por la Agencia Tributaria.

Declaraciones trimestrales de las retenciones por alquileres, así como el resumen anual.

ASESORAMIENTO CONTABLE

Aplicación de las normas internacionales de contabilidad.

Asesoramiento para la elaboración de la contabilidad mensualmente.

Confección de libros Diario y Mayor de contabilidad de la Sociedad.

Análisis mensual de la cuenta de explotación.

Análisis mensual del balance de situación.

ASESORAMIENTO LABORAL

Alta patronal de empresas

Evaluación riesgos laborales

Altas y bajas trabajadores Régimen General y Autónomos

Confección de partes de Accidentes y trabajo y Enfermedades Profesionales.

Confección de nóminas y finiquitos

Confección de boletines de cotización a la Seguridad Social

Redacción de faltas y sanciones al personal.

Formalización de contratos de Trabajo y sus correspondientes prórrogas.

Registros de contratos de trabajo vía electrónica

Pagos fraccionados de retenciones y resúmenes anuales.

Convenios colectivos provinciales y nacionales

Empresa autoriza por la Seguridad Social para la transmisión electrónica de altas y bajas de trabajadores.

Atender requerimientos de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Envío documentación por correo electrónico (contratos, nominas, finiquitos, certificados).

Todos estos servicios le supondrán un coste mensual de 140 € para una persona física o sociedad, con 1 trabajador.

OTROS SERVICIOS

Elaboración de recursos de reposición y posteriores.

Asistencia a actos de comprobación ante los servicios de inspección de la AEAT.

Elaboración y presentación en el Registro Mercantil de los libros oficiales de la Sociedad.

Elaboración y presentación en el Registro Mercantil de las Cuentas Anuales de la Sociedad.

Confección del Modelo 190 (Resumen anual del IRPF), con este modelo se incluye el corriente certificado de retención oficial.

Asistencias a Actos de Conciliación y Juzgados de lo Social.

Caso de dar de Alta a más trabajadores la cuota mensual deberá ser modificada en función del número de altas.